

y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado. Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dá lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Roales del Pan, Valcabado y Zamora (Zamora), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Roales del Pan:

Lugar: Ayuntamiento de Roales del Pan.
Día: 12 de noviembre de 2002. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Término municipal de Valcabado:

Lugar: Ayuntamiento de Valcabado. Día: 12 de noviembre de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Término municipal de Zamora:

Lugar: Ayuntamiento de Zamora. Día: 13 de noviembre de 2002. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Día: 13 de noviembre de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Opinión-El Correo de Zamora» y «El Norte de Castilla. Edición Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), o en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (avenida Requejo, número 12, 49071 Zamora), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—43.038.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Rectificación de curva N-VI. Autovía del Noroeste, de los puntos kilométricos 165,0 al 165,6. Tramo: Medina del Campo-Rueda». Clave del proyecto: 33-VA-3030. Término municipal: Medina del Campo. Provincia de Valladolid.

Con fecha 4 de abril de 2000, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de: «Seguridad vial. Rectificación de curva N-VI. Autovía del Noroeste, de los puntos kilométricos 165,0 al 165,6. Tramo: Medina del Campo-Rueda». Clave: 33-VA-3030. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de julio de 2002, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en el artículo 24, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Medina del Campo:

Lugar: Ayuntamiento de Medina del Campo. Día: 15 de noviembre de 2002. Hora: Diez.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Mundo de Valladolid» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—43.039.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presenta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

«Construcciones Gonacar, Sociedad Limitada». Expediente: 00089/2002.

Don Jorge David Botello Rivera. Expediente: 00104/2002.

Doña Beatriz María Jiménez Fernández. Expediente: 00116/2002.

Don Francisco Javier Feijóo Muriel. Expediente: 00131/2002.

Don Carlos Notario Bodelón. Expediente: 00134/2002.

Don Luis Bonillo Casanova. Expediente: 00135/2002.

Doña Dolores Hernández Silva. Expediente: 00146/2002.

Doña Miriam Martín Peña. Expediente: 00152/2002.

«Maquiasfalt, Sociedad Limitada». Expediente: 00156/2002.

Doña María Ángeles Cruz Marzo. Expediente: 00166/2002.

Don Jesús Fernández González. Expediente: 00192/2002.

Comercial Hostelera Dos Santos. Expediente: 00208/2002.

«Amate Cosmetic Distribution, Sociedad Limitada». Expediente: 00215/2002.

Don Alejandro Gigante Díaz. Expediente: 00236/2002.

Don Luis Javier Antorán Cortés. Expediente: 00262/2002.

«MG Asesores Servicios Contables Fiscales Laborales y Jurídicos, Sociedad Limitada». Expediente: 00272/2002.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—42.831.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de Resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender